

Santiago, 30 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N°499.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309-1535/2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; en el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
2. La solicitud de reincorporación para el segundo semestre de 2021, de la estudiante **Ana Araya** de fecha 10 de agosto de 2021.
3. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología de fecha 23 de agosto de 2021, para evaluación.
4. La respuesta de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 26 de agosto de 2021, que acepta reincorporación.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **ANA PAULINA ARAYA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°19.639.922-4, matrícula N°2017114837, estudiante de la carrera de Antropología con mención en Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2021.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.08.31 18:09:59
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.31 18:10:05
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo